

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4663 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 0000437 /2008 del deudor José Jiménez Celdrán, se ha dictado el día 22 de diciembre de 2015 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Acuerdo:

1.- Declarar la conclusión del concurso de José Jiménez Celdrán, con DNI 27.452.971-X, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución expidiendo los despachos revistos en los artículos 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

4.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

5.-Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe."

Murcia, 27 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003545-1